

## Bases del concurso Educa2020

1. Constituye el objeto de este concurso premiar la presentación del mejor proyecto empresarial realizado por jóvenes estudiantes universitarios, de formación profesional o de escuelas de negocio.

2. Se establecen **diez premios** que no supondrán en ningún caso una dotación económica, sino un 'apadrinamiento' de nuestros patrocinadores al proyecto del que se trate para ayudar a su desarrollo. Se valorará la presentación, la apuesta por la innovación, la creación de empleo, la mejora social y el cuidado por el medio ambiente.

3. La documentación a presentar por cada candidatura deberá constar de:

- Resumen ejecutivo y plan de viabilidad (extensión máxima 6 páginas)
- Plan de empresa, conteniendo un análisis de todas las áreas
- La documentación requerida deberá remitirse por correo electrónico, preferiblemente en formato PDF a [educa2020@diariocritico.com](mailto:educa2020@diariocritico.com) con el asunto 'Concurso al mejor proyecto'.
- Se valorarán las presentaciones en formato audiovisual y/o el soporte digital.

4. El plazo de presentación de las candidaturas finalizará en el 31 de julio de 2014. Toda documentación y candidatura que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización no será tomada en cuenta. Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases no será aceptada y no participará en el concurso.

5. Los autores de los proyectos ganadores acudirán a la entrega de premios que se celebrará en el mes de septiembre de 2014 en Madrid y al que acudirán las empresas patrocinadoras para entregar

personalmente a los jóvenes estudiantes su recompensa por su proyecto emprendedor. El lugar, día y hora del acto serán comunicados a los interesados con suficiente antelación.

6. La evaluación y resolución de las candidaturas será llevada a cabo por las empresas patrocinadoras. Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir en [www.educa2020.es](http://www.educa2020.es) las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre de los ganadores y su proyecto. Los medios del Grupo Diariocrítico y otros asociados difundirán los proyectos seleccionados.

7. La resolución del premio será inapelable y se hará pública en el acto de entrega de premios.

8. La documentación presentada, salvo la de las candidaturas ganadoras, será eliminada de nuestra base de datos una vez entregado el premio. Los datos serán tratados, en todo caso, con absoluta confidencialidad.

9. Los datos podrán ser cedidos a las empresas patrocinadoras si estos quisieran explorar la realización del proyecto, siempre con el consentimiento del candidato. con las finalidades antes expuestas.

10. Al inscribirse en esta convocatoria los estudiantes consienten expresamente en el tratamiento antes establecido. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación o cancelación enviando un mail a [educa2020@diariocrítico.com](mailto:educa2020@diariocrítico.com)

11. Los proyectos ganadores podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios, memorias, webs, especificando el año en que fueron premiadas.

12. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.